



## Anuncio de licitación de contratos

---

El Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Tenerife, en sesión celebrada el 27 de diciembre de 2016, acordó la aprobación del expediente de contratación del servicio de **“Auditorías de Cumplimiento de legalidad de las Sociedades Mercantiles, Fundaciones y Entidades Públicas Empresariales dependientes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, previstas en el Plan de Auditorías y de Actuaciones de Control Financiero 2016-2017”**.

### 1.- Entidad Adjudicadora

- a) Organismo: Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.
- b) Área que tramita el expediente: Área de Presidencia. Dirección Insular de Hacienda.
- c) Servicio: Intervención General. Control Financiero
- d) Teléfono: 922 239267/922 843401
- e) Fax: 922 239983

### 2. Objeto

- a) Descripción del objeto. El objeto de la presente contratación es:
  - **Servicio de Auditorías de Cumplimiento de legalidad de las Sociedades Mercantiles, Fundaciones y Entidades Públicas Empresariales dependientes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, previstas en el Plan de Auditorías y de Actuaciones de Control Financiero 2016-2017.**
- b) Plazo de ejecución. El plazo de ejecución del contrato será de UN AÑO contando desde la formalización del contrato, la realización de la prestación se ajustará a los plazos parciales establecidos en la cláusula 7ª de los Pliegos de Prescripciones Técnicas.
- c) Prórroga: Los servicios profesionales objeto del contrato podrán ser objeto de prórroga para la realización de las auditorías de cumplimiento de las entidades dependientes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife comprendidas en el correspondiente Plan de Auditoría y de Actuaciones de Control Financiero para los ejercicios 2017 y 2018.
- d) CPV: 79212000-3

### 3.- Tramitación, procedimiento de adjudicación y criterios

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Criterios de adjudicación: Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato son los establecidos en la Cláusula 11ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### 4.- Presupuesto de licitación

- a) Presupuesto de licitación (IGIC no incluido): 103.225,00 €
- b) IGIC: 7%

### 5.- Garantías

---



- 
- a) Garantía Provisional: No se exige.
- b) Garantía Definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato, excluido el IGIC.

#### **6.- Obtención de la documentación e información**

- a) Registro General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.
- b) Dirección: Plaza de España, s/n, 38003 Santa Cruz de Tenerife.
- c) Teléfono: 901 501 901
- d) Fax: 922 239 704
- e) Perfil del contratante: [www.tenerife.es](http://www.tenerife.es)

#### **7. Requisitos específicos del contratista**

Según lo previsto en el artículo 65.1 b) del TRLCSP la clasificación no será exigible ni aplicable para los contratos de servicios, debiendo acreditar la solvencia a través de los siguientes medios:

- **La solvencia económica y financiera** del empresario deberá acreditarse por cualquiera de los dos medios siguientes:

a) Volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos que deberá ser al menos igual al precio base de licitación. El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

b) Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas por importe igual o superior al precio de licitación. La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

- **La Solvencia técnica o profesional** de los licitadores deberá justificarse mediante una relación de los principales Informes de Auditorías de Cumplimiento de Legalidad realizados, respecto de entes dependientes (Sociedades Mercantiles, Fundaciones y Entidades Públicas Empresarial) de la Administración Pública del Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales, durante los últimos CINCO años, que incluya importe, fechas y el destinatario, debiendo haber realizado, al menos, cinco (5) Informes con dicho objeto.

Los Informes efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste.

#### **8.- Condición especial de ejecución del contrato**

Será obligación del contratista contar con el equipo de trabajo establecido en la cláusula 24ª de los PCAP.

#### **9.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación**

---



---

a) Fecha límite de presentación: QUINCE (15) DÍAS NATURALES a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el horario establecido en la Cláusula 14ª del PCAP.

b) Documentación a presentar: Ver Cláusula 15ª del PCAP.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Domicilio: Plaza de España, s/n, 38003 Santa Cruz de Tenerife.

Así mismo, se admitirán proposiciones por correo, conforme a los requisitos establecidos en la cláusula 14ª de las del PCAP.

#### **10.- Apertura de las ofertas**

a) Entidad: Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

b) Domicilio: Plaza de España, s/n 38003 Santa Cruz de Tenerife.

c) Fecha y hora: se publicará en el perfil del contratante.

**11.- Gastos de publicidad:** Los derivados de la publicación de la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, por una sola vez hasta la cantidad máxima de 1.500,00 €.

En Santa Cruz de Tenerife, a 10 de enero de 2017.

Firmado Sr. Director Insular de Hacienda.

Juan Carlos Pérez Frías

---